

2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 515/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, por la que propone la renovación de designación del Profesor Juan Carlos, LARRAMENDY por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario anterior, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 464/2006, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia ha aprobado la aplicación del Artículo. 36 del Estatuto Universitario y designa las respectivas Comisiones Asesoras.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado como Profesor por la Resolución N° 58/2000, del Consejo Superior.

Que si bien la Universidad cuenta a partir del 28 de setiembre de 2007 con un nuevo Estatuto, la renovación de Profesores es legítimamente procedente en base al Estatuto anterior dado que la tramitación se inició con anterioridad a la mencionada fecha.

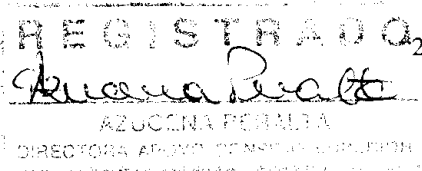
Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



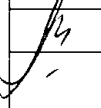

2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

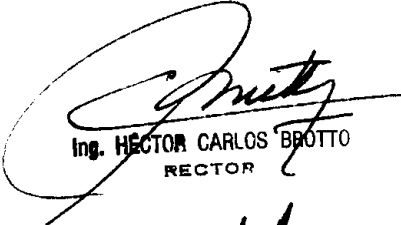
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


ARTÍCULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Resistencia, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 y condicionado a lo que dispone el Artículo 166 del Estatuto Universitario anterior, al Contador Juan Carlos LARRAMENDY (L.E. N° 7.522.097 - Legajo U.T.N. N° 35240) como Profesor Titular en la asignatura Comercialización I (Área Administración y Economía), de la Carrera Licenciatura en Administración Rural, con UNA (1) dedicación simple,.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 9/2008

UTN
m.a.




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior